

Acoso Escolar



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.
2. DESCRIPCIÓN/CONCEPTO DE LA DEFICIENCIA.
3. ETIOLOGÍA O CAUSAS.
4. SINTOMATOLOGÍA.
5. DIAGNOSTICO E INTERVENCIÓN.
6. ADAPTACIONES Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CENTRO, EL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO Y EL AULA PARA PODER ESCOLARIZAR Y TRABAJAR CON NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.
7. BIBLIOGRAFÍA
8. ANEXOS.

1. Introducción.

El problema del acoso escolar (bullying en la extendida terminología anglosajona) se ha caracterizado hasta hace bien poco por ser un fenómeno oculto, que pese a haber estado presente desde siempre en las relaciones entre los menores en los centros educativos y fuera de los mismos, no ha generado estudios, reflexiones o reacciones ni desde el ámbito académico ni desde las instancias oficiales.

En los países más avanzados de nuestro entorno el acoso escolar comenzó a generar preocupación y a provocar la reacción de las autoridades desde finales de la década de los 80, siendo en nuestro país un motivo de preocupación desde hace escasos años.

En cierta manera ha ocurrido con este fenómeno algo parecido a lo experimentado con la violencia doméstica: hasta hace poco se consideraba algo inevitable y en cierta manera ajeno a las posibilidades de intervención del

sistema penal, como problema de carácter estrictamente privado que debía ser solventado en el seno de las relaciones entre iguales, o cuando más en el ámbito de la disciplina escolar, sin intervención por parte de la jurisdicción de menores. Incluso las manifestaciones más sutiles de estos comportamientos antisociales tales como el aislamiento deliberado de un menor, exclusión o mote vejatorios han sido tradicionalmente toleradas sin más.

De hecho, muchos de los actos encuadrables en el acoso escolar han sido – siguen siéndolo aún– frecuentemente considerados parte integrante de la experiencia escolar, inherentes a la dinámica propia del patio del colegio, como una lección más de la escuela en la que como anticipo de la vida, el menor tiene que aprender a resistir, a defenderse, a hacerse respetar e incluso a devolver el golpe. En esta concepción darwinista de la lucha por la vida, los más débiles quedan con frecuencia sometidos a los designios de los matones o acosadores escolares.

El silencio de las víctimas y de los testigos, cuando no de los propios centros, ha contribuido al desconocimiento de la magnitud del problema.

Aún en nuestros días hay quien mantiene que las reflexiones sobre el acoso escolar son una moda pasajera. Tales esquemas revelan una clara deficiencia en el diagnóstico y en la terapia de las patologías que afectan a la comunidad escolar, miopía que debe ser definitivamente corregida, pues su aceptación lleva al riesgo cierto de minimizar el problema, ubicándolo en una zona de sombras desde donde –oculto– siempre se ha mantenido, disfrutando de total impunidad. Negar o relativizar el problema es el más grave error en el que se puede incurrir.

Si la aplicación de violencia o intimidación a las relaciones humanas es siempre reprobable y debe ser combatida por el Estado de Derecho, cuando el sujeto pasivo de la misma es un menor, el celo del Estado debe ser especialmente intenso, y ello por dos motivos: en primer lugar por la situación de especial vulnerabilidad en cierta manera predicable con carácter general de los menores; en segundo lugar por los devastadores efectos que en seres en formación produce la utilización como modo de relación de la violencia y/o la intimidación. La experiencia de la violencia genera un impacto profundamente perturbador en el proceso de socialización de los menores. Los nocivos efectos del acoso en la víctima pueden concretarse en angustia, ansiedad, temor, terror a veces propio centro, absentismo escolar por el miedo que se genera al acudir a las clases y reencontrarse con los acosadores, fracaso escolar y aparición de procesos depresivos que pueden llegar a ser tan prolongados e intensos que desemboquen en ideas suicidas, llevadas en casos extremos a la práctica.

Estos efectos negativos afectan no solamente a quien sufre como víctima, sino también a quien los inflinge como victimario, pues a largo plazo existen altas probabilidades de que el acosador escolar asuma permanentemente ese rol durante su vida adulta, proyectando los abusos sobre los más débiles en el trabajo (mobbing) y/o en la familia (violencia doméstica, violencia de género. Por ello se ha podido decir que este tipo de acoso debilita los cimientos de la sociedad civilizada. El intimidador aprende a maltratar, comienza a sentirse bien con el papel que refuerza disocialmente su conducta, convirtiéndose, muchas veces, en la antesala de una carrera delincuencial posterior. Si los intimidadores no reciben rápidas y enérgicas valoraciones negativas a su conducta, y respuestas firmes de que no van a resultar impunes, y/o si son "recompensados" con cierto nivel de popularidad y sumisión entre los demás compañeros, el comportamiento agresivo puede convertirse en una forma habitual de actuar, haciendo de la dominación un estilo normalizado en sus relaciones interpersonales.

La nocividad del acoso escolar alcanza incluso a los menores que como testigos mudos sin capacidad de reacción los presencian, pues por un lado se crea un ambiente de terror en el que todos se ven afectados como víctimas en potencia, y por el otro, estos menores están expuestos al riesgo de asumir una permanente actitud vital de pasividad cuando no de tolerancia hacia la violencia y la injusticia.

Debe deslindarse el acoso escolar de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes. El acoso se caracteriza, como regla general, por una continuidad en el tiempo, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que el mismo sea la resultante del empleo conjunto de todas o de varias de estas modalidades. La igualdad que debe estructurar la relación entre iguales degenera en una relación jerárquica de dominación–sumisión entre acosador/es y acosado. Concorre también en esta conducta una nota de desequilibrio de poder, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima etc.

El acoso se caracteriza también por el deseo consciente de herir, amenazar o asustar por parte de un alumno frente a otro. Todas las modalidades de acoso son actos agresivos en sentido amplio, ya físicos, verbales o psicológicos, aunque no toda agresión da lugar a acoso.

El acoso en su modalidad de agresión emocional o psicológica es aún menos visible para los profesores, pero es extremadamente doloroso. Condenar a un menor al ostracismo escolar puede ser en determinados casos más dañino incluso que las agresiones leves continuadas. El acoso en su modalidad de exclusión social puede manifestarse en forma activa (no dejar participar) en forma pasiva (ignorar), o en una combinación de ambas.

El acoso también puede practicarse individualmente o en grupo, siendo esta última modalidad la más peligrosa, pues si por una parte los acosadores tienen por lo general en estos casos un limitado sentimiento de culpa, tendiendo a diluirse o difuminarse la conciencia de responsabilidad individual en el colectivo, que se auto justifica con el subterfugio de que no se sobrepasa la mera diversión, por la otra el efecto en la víctima puede ser devastador a consecuencia del inducido sentimiento de soledad.

La consecución del objetivo de lograr un ambiente de paz y seguridad en los Centros educativos y en el entorno de los mismos, donde los menores puedan formarse y socializarse adecuadamente debe tornarse en meta irrenunciable, superando la resignada aceptación de la existencia de prácticas de acoso o matonismo entre nuestros menores, como algo inherente a la vida de los centros escolares e institutos.

La radical sensibilización que se ha producido en relación con la violencia doméstica, que ha llevado a tratamientos de tolerancia cero, debe ahora ser trasladada al acoso escolar, si bien las respuestas en todo caso han de ser tamizadas por los principios que informan el sistema de justicia juvenil.

Al hilo de estas reflexiones deben los Sres. Fiscales tener presente que los Centros de internamiento de menores previstos en la LORPM son también ámbitos de riesgo en relación con potenciales conductas de acoso, incluso de intensidad superior a las que se producen en centros educativos, por lo que igualmente en estos espacios habrán de mantenerse especialmente vigilantes.

2. Descripción/Concepto de Acoso Escolar.

Cuando hablamos de acoso escolar nos estamos refiriendo a situaciones en las que uno o más alumnos/as persiguen e intimidan a otro u otra – víctima – a través de insultos, rumores, vejaciones, aislamiento social, motes, agresiones físicas, amenazas y coacciones... pudiendo desarrollarse a lo largo de meses e incluso años, siendo sus consecuencias ciertamente devastadoras, sobre todo para la víctima pero también para los espectadores y para el propio agresor o agresora.

Para referirse a estas situaciones de acoso, intimidación y victimización entre iguales, en la literatura especializada es frecuente encontrar también el término inglés bullying. Por lo tanto, nos referimos a lo mismo cuando hablamos de acoso escolar, maltrato entre iguales o bullying.

El primero en definir este fenómeno fue Dan Olweus, profesor de psicología de la Universidad de Bergen (Noruega 1998), para quien la victimización o maltrato por abuso entre iguales, es una conducta de

persecución física y/o psicológica que realiza el alumno o alumna contra otro u otra, al que elige como víctima de repetidos ataques. Está acción, negativa e intencionada, sitúa a las víctimas en posiciones de las que difícilmente pueden salir por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: descenso en su autoestima, estados de ansiedad e incluso cuadros depresivos, lo que dificulta su integración en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes.

No se puede calificar de acoso escolar o bullying situaciones en las que un alumno o alumna se mete con otro de forma amistosa o como juego. Tampoco cuando dos estudiantes a un mismo nivel discuten, tienen una disputa o se pelean.

Elementos presentes en el acoso escolar o bullying:

- Deseo inicial obsesivo y no inhibido de infligir daño, dirigido contra alguien indefenso/a.
- El deseo se materializa en una acción.
- Alguien resulta dañado/a. La intensidad y la gravedad del daño dependen de la vulnerabilidad de las personas.
- El maltrato se dirige contra alguien menos poderoso/a, bien sea porque existe desigualdad física o psicológica entre víctimas y actores, o bien porque estos últimos actúan en grupo.
- El maltrato carece de justificación.
- Tiene lugar de modo reiterado. Esta expectativa de repetición interminable por parte de la víctima es lo que le da su naturaleza opresiva y temible.
- Se produce con placer manifiesto. El agresor/a disfruta con la sumisión de la persona más débil.

A parte de la definición dada por Dan Olweus a continuación vamos a enumerar otra serie de definiciones sobre el Acoso Escolar, estas son:

A) Diccionario Wikipedia:

Se entiende por *acoso escolar* o *bullying* es una forma de acoso psicológico perpetrada por un niño que es o se siente de alguna manera superior que los demás de una escuela.

Los investigadores aceptan generalmente (DSM-IV) que el acoso escolar tiene tres elementos esenciales:

- El comportamiento del acosador es agresivo y negativo.
- El comportamiento del acosador se reitera.
- El comportamiento del acosador ocurre en una relación desigual de poder entre las partes implicadas.

El acoso escolar se divide en dos categorías:

- **Acoso directo:** es la forma más común entre los niños.
- **Acoso indirecto** o agresión social: suele ser más común entre las niñas y en general a partir de la preadolescencia. Se caracteriza por llevar al individuo a un aislamiento social. Este aislamiento se consigue mediante técnicas variadas que incluyen: difundir rumores, rechazar el contacto social con la víctima, amenazar a otros niños que se lleven bien con la víctima, criticar rasgos sociales, la manera de vestir de la víctima o su religión, raza, discapacidad...

El acoso escolar tiene frecuentemente lugar en zonas de la escuela bajo supervisión nula o mínima de los docentes: el autocar escolar, la cafetería, entre las clases, en los servicios o durante el recreo.

Obtenido de "http://es.wikipedia.org/wiki/Acoso_escolar"

B) FARRINGTON, 1993.

El fenómeno del abuso consiste en la opresión reiterada, tanto psicológica como física hacia una persona con menos poder, por parte de otra persona con un poder mayor.

C) HERNÁNDEZ GRANDA (1998);

Dice que la intención de causar daño no aparece siempre como fin último, sino que también lo hace medio para conseguir otras metas.

3. Etimología/Causas Del Acoso Escolar.

Las causas son variadas, entre las más frecuentes suelen estar las que tienen que ver con un abandono del sistema educativo, la trivialización creciente de la violencia entre niños y la propagación del éxito, la rivalidad, la competitividad entre iguales así como el maltrato y la ridiculización como una herramienta para conseguirlo.

Los valores que se extienden a través de los medios de comunicación, en especial, las series de televisión y los reality-shows, exponen a los niños de manera creciente a formar relaciones tóxicas entre iguales. Es divertido reírse de otros, resulta rentable linchar a los demás y suele ser una forma de llamar la atención y de obtener un reconocimiento social el hostigar a otros. Se trata, en el fondo, de unos valores en alza que dan prioridad al maltrato como una forma aceptable de obtener reconocimiento social o de pasar el rato.

Los factores de riesgo de la violencia, en particular, son variables que ponen al sujeto en una posición de vulnerabilidad hacia las conductas y actitudes violentas

A continuación desarrollaremos una serie de causas/factores por los cuales se produce el acoso y por el cual se recibe el acoso

3.1. Causas del agresor:

Causas individuales:

- Ausencia de empatía: incapacidad para reconocer el estado emocional de otras personas.
- Baja autoestima: percepción negativa de sí mismo.
- Impulsividad: falta de control de los impulsos que lleva a actuar y decir las cosas sin pensar.
- Egocentrismo: exagerada exaltación de la propia personalidad por la que la persona se considera el centro de atención.
- Fracaso escolar: bajo rendimiento escolar, que puede llevar al absentismo y/o abandono escolar.
- Consumo de alcohol y drogas.
- Trastornos psicopatológicos: trastornos de conducta (trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastorno negativista desafiante y trastorno disocial⁶); trastornos del control de los impulsos (trastorno explosivo intermitente); y trastornos adaptativos (trastorno adaptativo con alteración mixta de las emociones y el comportamiento).

Causas familiares:

- Prácticas de crianza inadecuadas: autoritarias⁹ o, por el contrario, negligentes¹⁰.

- Maltrato intrafamiliar.
- Familia disfuncional.
- Poco tiempo compartido en familia.
- Pobres o escasos canales de comunicación.

Causas escolares:

- Políticas educativas que no sancionan adecuadamente las conductas violentas.
- Ausencia de transmisión de valores.
- Transmisión de estereotipos sexistas en las prácticas educativas.
- Falta de atención a la diversidad cultural.
- Contenidos excesivamente academicistas.
- Problemática del profesorado: vulnerabilidad psicológica, carencia de una metodología adecuada para el control de la clase.
- Ausencia de la figura del maestro como modelo.
- Falta de reconocimiento social respecto a la labor del profesorado.

3.2. Causas de la víctima

Causas individuales:

- Baja autoestima.
- Pocas habilidades sociales para relacionarse con otros niños.
- Excesivo nerviosismo.
- Rasgos físicos o culturales distintos a los de la mayoría: minorías étnicas, raciales y culturales.
- Discapacidad.
- Trastornos psicopatológicos: trastornos mentales leves, trastornos del estado de ánimo (trastorno depresivo), trastornos de conducta (trastorno por déficit de atención con hiperactividad y trastorno desafiante).

Causas familiares:

- Prácticas de crianza inadecuadas: autoritarias o, por el contrario, negligentes (Síndrome del niño con la llave al cuello).
- Familia disfuncional.
- Poca comunicación familiar.

Causas escolares:

- Ley del silencio: silencio e inacción que hay alrededor de una agresión entre iguales. El agresor exige silencio o se lo impone la propia víctima por temor a las represalias. Los observadores, testigos o espectadores tampoco comunican los hechos por miedo, por cobardía o por no ser acusados de chivatos.
- Escasa participación en actividades de grupo.
- Pobres relaciones con sus compañeros.
- Poca comunicación entre alumnado y profesorado.
- Ausencia de la figura de autoridad de referencia en el centro escolar.

3.3. Causas o Factores socioculturales:

Medios de comunicación:

- Presentación de modelos carentes de valores.
- Baja calidad educativa y cultural de la programación.
- Alta presencia de contenidos violentos en los programas de televisión.
- Tratamiento sensacionalista de las noticias con contenido violento.

Otros:

- Situación económica precaria.
- Estereotipos sexistas y xenófobos instalados en la sociedad.
- Justificación social de la violencia como medio para conseguir un objetivo.

A continuación incluimos una serie de estudios estadísticos sobre las causas principales del acoso escolar y de las actuaciones que llevan a cabo los profesores ante el problema.

Grafico 1.

Grafico 2.

4. Sintomatología.

Vamos a señalar ahora algunas características de los perfiles psicosociales de los principales participantes en el acoso escolar. Lo haremos a partir de las conclusiones de las principales investigaciones realizadas y lo diferenciaremos por ámbitos.

El/La agresor/a

Estudios diferentes (Olweus, 1998; Ortega, 1994) señalan como agresor principalmente al varón. Otros estudios (Smith, 1994) señalan a las chicas como protagonistas de actos que utilizan más elementos psicológicos en sus intimidaciones de forma sutil y poco evidente.

Personalidad/Síntomas

Olweus (1998) señala al agresor/a con temperamento agresivo e impulsivo y con deficiencias en habilidades sociales para comunicar y negociar sus deseos. Le atribuye falta de empatía hacia el sentir de la víctima y falta de sentimiento de culpabilidad. También denotan falta de control de la ira y nivel alto de los sesgos de hostilidad que hace que interprete sus relaciones con los otros como fuente de conflicto y agresión hacia su propia persona. Serían, según el autor noruego, violentos, autosuficientes y no mostrarían un bajo nivel de autoestima.

Tendrían una gran belicosidad con los/as compañeros/as y con los adultos y una mayor tendencia hacia la violencia. Serían impulsivos/as y necesitarían imperiosamente dominar a los/as otros/as.

Aspectos físicos

Los "bullies" o acosadores, son, por lo general del sexo masculino y tienen mayor fortaleza física. Su superior fortaleza física se produce respecto de sus compañeros en general y de las víctimas en particular.

Ámbito social

G^a Orza (1995) señala que padecen un problema de ajuste en sus reacciones con una carga excesivamente agresiva en las interacciones sociales. En este sentido suelen ser chicos que están ubicados en grupos en los que son los mayores por haber repetido curso. Su integración escolar, por tanto, es mucho menor (Cerezo, 1997). Son menos populares que los bien adaptados pero más que las víctimas. Su contacto con los padres es también inferior. Suelen carecer de fuertes lazos familiares y estar poco interesados por la escuela.

Tipología

Olweus (1998) define dos perfiles de agresor/a: el/la activo/a que arremete personalmente, estableciendo relaciones directas con su víctima, y el/la social-indirecto/a que logra dirigir, a veces en la sombra, el comportamiento de sus seguidores a los que induce a actos de violencia y persecución de inocentes. Además de estos prototipos se identifica a otro colectivo que participa pero no actúa en la agresión que son los agresores pasivos (seguidores o secuaces del agresor/a).

La víctima

Mooij (1997) señala como rasgos frecuentes en la víctima niveles altos para ser intimidado directa, regular y frecuentemente y para ser intimidado indirectamente y excluidos/as por sus compañeros/as (especialmente en el caso de las chicas). También suelen ser sujetos identificados fácilmente como víctimas y ser menos apreciados.

El papel de víctima se reparte en porciones iguales entre sexos aunque muchas investigaciones dicen que existen más chicos implicados o similar número, excepto en las realizadas en Japón en las que las intimidaciones se dirigen mayoritariamente a las chicas (Mombuso, 1994) o hay más chicas entre las víctimas (Taki, 1992). Sin embargo, según Olweus (1998) la agresividad intimidatoria entre chicas se ha estudiado mucho menos.

Personalidad

Se suele señalar a las víctimas como débiles, inseguras, ansiosas, cautas, sensibles, tranquilas y tímidas y con bajos niveles de autoestima (Farrington, 1993). Especialmente se ha valorado en el comportamiento de las víctimas de la violencia la autoestima y su relación con los efectos contextuales de sus compañeros/as (Lindstrom, 1997) considerándose una constante entre el alumnado que sufre violencia. La opinión que llegan a tener de sí mismos y de su situación es muy negativa.

Ámbito familiar

En el ámbito familiar las víctimas pasan más tiempo en casa. Se indica que una excesiva protección paterna genera niños dependientes y apegados al hogar, rasgos que caracterizan a las víctimas (Olweus, 1993). Este autor considera que estas tendencias a la protección en exceso puedan ser a la vez causa y efecto del acoso. Las víctimas, en especial, tienen un contacto más estrecho y una relación más positiva con sus madres.

Según Olweus las víctimas son menos fuertes físicamente, en especial los chicos; no son agresivos ni violentos y muestran un alto nivel de ansiedad y de inseguridad. Este autor señala ciertos signos visibles que el agresor/a elegiría para atacar a las víctimas y que separarían a las víctimas de otros estudiantes. Serían rasgos como las gafas, el color de la piel o el pelo y las dificultades en el habla, por ejemplo. Sin embargo indica que las desviaciones externas no pueden ser consideradas como causa directa de la agresión ni del estatus de víctima. El/la agresor/a una vez elegida la víctima explotaría esos rasgos diferenciadores.

Tipología

Se aceptan los dos prototipos:

- **La activa o provocativa** suele exhibir sus propios rasgos característicos, combinando un modelo de ansiedad y de reacción agresiva, lo que es utilizado por el agresor/a para excusar su propia conducta. La víctima provocativa suele actuar como agresor/a mostrándose violenta y desafiante.

Suelen ser alumnos/as que tienen problemas de concentración y tienden a comportarse de forma tensionada e irritante a su alrededor. A veces suelen ser tildados/as de hiperactivos/as, y lo más habitual es que provoquen reacciones negativas en gran parte de sus compañeros/as.

- **La víctima pasiva** es la más común. Son sujetos inseguros, que se muestran poco y que sufren calladamente el ataque del agresor/a.

Su comportamiento, para el agresor/a, es un signo de su inseguridad y desprecio al no responder al ataque y al insulto. Olweus (1998) caracteriza ese modelo de ansiedad y de reacción sumisa combinado (en los chicos) con la debilidad física que les caracteriza. Relación social En general las víctimas son sujetos rechazados, difícilmente tienen un verdadero amigo en clase y les cuesta mucho trabajo hacerlos. Son los menos populares de la clase si nos atenemos a los datos sociométricos. Son niños/as aislados/as que tienen unas redes sociales de apoyo con compañeros/as y profesorado muy pobres. Sin embargo desarrollan una mayor actitud positiva hacia su profesorado que los agresores/as (Olweus, 1998).

• Diagnóstico e intervención

La intervención educativa que nosotros proponemos para abordar el tema del acoso escolar en las aulas es el que desarrollo en autor noruego Olweus.

A partir de los resultados de sus investigaciones ha diseñado y desarrollado un programa de intervención educativa, que incluye tratamiento colectivo e individual y que ha servido de modelo-base para otros muchos programas de intervención, como, por ejemplo, el Modelo Sheffield de Smith y Sharp (1994), aplicado en escuelas inglesas y que podemos sintetizar en los siguientes puntos:

1. Creación de un Reglamento del Centro, elaborado por toda la comunidad educativa. Por tanto, no se trata de un reglamento jerárquico impuesto por el centro a los alumnos, sino consensuado a través de la participación de todos y cada uno de los sectores: padres, profesores y alumnos.

Su concepción va más allá de las normas, ya que éstas han de surgir de una filosofía y asentarse en valores,

que deben explicitarse.

El Reglamento no se concibe como algo estático, inamovible, sino que a través de la evaluación continua, esto es, a través de la información que se va produciendo a lo largo de su desarrollo y que retroinforma el proceso pueden introducirse cambios en función de su adaptación y mejora.

2. Análisis y diagnóstico del problema en el centro concreto en el que se va a desarrollar el programa de intervención. A tal efecto se utilizan distintos métodos y técnicas que permitan obtener datos fiables. El producto de este análisis sirve de fundamento al diseño y desarrollo del programa de intervención.

3. Intervención curricular específica para resolver el problema. Se trata, esencialmente, de programas de educación en valores y actitudes a través de métodos de participación activa.

4. Intervención individualizada tanto para agresores como para víctimas. Se busca también aquí la colaboración de los demás alumnos con la finalidad de que actúen como cauces de comunicación y de enjuiciamiento del agresor.

5. Mejorar la vigilancia en todo el centro, fundamentalmente la zona de recreo, el comedor y, en general, todas aquellas áreas o espacios que se han detectado de riesgo.

En España contamos el programa SAVE diseñado por Ortega, R (1997) y aplicado en algunos centros de Educación Secundaria de Sevilla, inspirado en Olweus y en el modelo de Shieffeld. Es un proyecto de carácter fundamentalmente preventivo aunque incluye también un programa de intervención correctivo dirigido a alumnos que ya presentan problemas de violencia bien como agresores o como víctimas. Su objetivo es mejorar las relaciones interpersonales. Entre sus características destacan:

1. Se asienta en un modelo teórico-conceptual ecológico/holístico, según el cual la violencia escolar hay que explicarla dentro de un contexto más amplio. Parte, por tanto de una consideración sistémica según la cual los sistemas abiertos no tienen una total explicación a partir de las variables intrasistémicas, sino que están condicionados por otras extrasistémicas que es preciso conocer si queremos explicar y entender el problema. La violencia escolar, por tanto, no se genera sólo en la escuela, sino que es también un reflejo de aquella que se produce en contextos más amplios: familia, medios de comunicación, amigos; esto es, en la sociedad en general.

2. Considera la escuela como una comunidad que se construye a través de tres factores básicos, los alumnos, los profesores y la familia. De ahí que el programa de intervención involucre a los tres sectores.

3. El programa se sistematiza en torno a tres ejes de acción, que son: la gestión democrática de la convivencia, el trabajo en grupo cooperativo y la educación en valores, actitudes y sentimientos.

4. El proyecto incide en dos planos escolares. El de la comunidad educativa, involucrando a alumnos, profesores, padres y orientadores, y en el de la actividad curricular entendida no tanto desde la perspectiva instructiva, sino como ámbito de convivencia y de desarrollo de competencias directamente relacionadas con las relaciones interpersonales como son la de los valores, actitudes, sentimientos, habilidades sociales.

Otras Comunidades Autónomas han desarrollado programas similares, generalmente denominados "programas de educación para la convivencia".

El profesor Escámez (2001) propone las siguientes líneas de intervención para la solución de los conflictos:

1. Que la educación para la convivencia se incluya en el proyecto educativo del centro a través de un proceso democrático de participación de todos los integrantes de la comunidad educativa, que facilite la explicitación

por parte de esta de los valores plurales y diversos y de los fines a los que debe servir la educación.

2. Que las normas de convivencia se elaboren también democráticamente, con la participación de todos, buscando responsabilizar a los alumnos en el funcionamiento del centro.

3. Que el equipo directivo del centro no funcione como un mero gestor del mismo, sino que asuma otras funciones como son la de estimular la participación de todos sus miembros en la consecución de aquellos valores y fines que la comunidad educativa se ha marcado, favorecer el trabajo en equipo e innovador del profesorado, así como un clima de convivencia y de comunicación entre los miembros de la comunidad educativa.

4. Que los profesores adopten nuevos estilos de enseñanza: La solución de los conflictos que se están viviendo en nuestros centros exige el planteamiento tanto de nuevos contenidos y objetivos de aprendizaje como de nuevas maneras de enseñar.

Está demostrado que los alumnos aprenden más por lo que sus profesores hacen que por lo que dicen. Los profesores influyen en cómo aprenden los estudiantes a mirar y tratar a otras personas, con sus distintos intereses, preocupaciones y proyectos y esto no se deriva necesariamente de sus esfuerzos deliberados y planificados en el desarrollo del currículum, sino del compromiso de los profesores respecto a la vida cívica.

5. Que los profesores asuman nuevas funciones que van más allá de la enseñanza de los contenidos instructivos:

a. Funciones de mediadores de conflicto, entre las que destaca la de negociar normas con el alumno, ser asertivo, estimular una comunicación fluida, compartir el poder dentro del aula delegando responsabilidades en los alumnos, ayudar a alcanzar acuerdos entre las partes en conflicto. Para el desempeño de esas funciones el profesor precisa adquirir a través de su formación inicial y permanente competencias tales como la de identificación, análisis y diagnóstico de los problemas, la capacidad de identificación de los puntos de acuerdo entre las partes, la identificación de alternativas y posibles soluciones, y la creación de un clima de comunicación y confianza en el aula.

b. Promover el aprendizaje cooperativo, que se desarrolla a través de distintos métodos y técnicas en los que los alumnos trabajan en grupo y en los que a efectos de la educación para la convivencia tanto o más importante que el contenido que se aprende es la interrelación e interdependencia de los participantes a través de la cual aprenden –desde su individualidad, porque no se trata de anular esta– a colaborar, respetarse, tener en cuenta la opinión de los demás, dialogar para superar las diferencias, consensuar opiniones, etc.

c. Adoptar un punto de vista moral, que supone, entre otras cosas educar en valores, llegar a soluciones justas para las partes implicadas en el conflicto, educar en el respeto a los demás, a su dignidad, etc.

• ADAPTACIONES Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL CENTRO, EL PROYECTO CURRICULAR DE CENTRO Y EL AULA PARA PODER ESCOLARIZAR Y TRABAJAR CON NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

A) CUANDO LA DENUNCIA SE HA REALIZADO EN EL PROPIO CENTRO EDUCATIVO:

ACTUACIONES

• FASE PRIMERA:

El Director del centro o persona en quién delegue, deberá, ayudándose de la Hoja de recogida de información que se incluye en estas orientaciones:

- Citar y recibir a la familia y al alumno/a acosado/a en entrevista individual para conocer el alcance del problema.
- Citar y recibir a la familia y al alumno/a acosador/a , así como al resto de implicados en entrevista individual para conocer el alcance del problema .
- Convocar al Equipo Docente, al Departamento de Orientación y/o a la Comisión de Convivencia para exponer el caso y consultar o pedir orientaciones consensuadas sobre las medidas a tomar en cada caso.
- Solicitar el apoyo técnico del Orientador/a del centro para la intervención ante determinados casos, valorando la posible colaboración del Equipo Específico de Alteraciones del Comportamiento en el supuesto de que las actuaciones previstas no diesen el resultado deseado y se estimase conveniente una intervención más específica y especializada.
- Informar al Servicio de Inspección según modelo que aportará el citado servicio.
- El Equipo Directivo deberá conocer también, la obligación de toda persona o autoridad de comunicar a la autoridad o sus agentes, las situaciones de riesgo que puedan afectar a un menor sin perjuicio de prestarle el auxilio inmediato que precise (Artículo 13 de la ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor). A estos efectos, una situación de acoso continuado no puede sino considerarse situación de riesgo y deberá ser comunicada a la Fiscalía de Menores.
- Informar a las familias:

Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informara a las familias implicadas de la comunicación que, en su caso se realice a la Fiscalía.

Familia de la víctima:

Será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto. Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre la posibilidad, legalmente establecida, de denunciar los hechos, si estos fueran constitutivos de delito.

Familia del agresor/a o agresores/as:

También será informada de los pasos a seguir en la gestión del conflicto y se solicitará su implicación para la solución del mismo.

Cuando existan evidencias claras de supuestos hechos delictivos, se informará a la familia sobre las actuaciones legales que competen al centro educativo.

Los padres y/o madres de los alumnos implicados deberán saber también que cuando existan evidencias claras de que alguno de los menores implicados concurriera en alguna de las situaciones asociadas al incumplimiento o al inadecuado ejercicio de la patria potestad contempladas en el Artículo 31.2 de la Ley del Principado de Asturias 1/1995 de Protección del Menor, el centro educativo, lo pondrá en conocimiento de los Servicios de Protección del Menor del Principado de Asturias.

Antes de tomar cualquier medida, es necesario contrastar la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado y familias. Para cada situación deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad.

Se hace necesaria una intervención rápida, urgente y efectiva. También el proceso deberá realizarse con la debida discreción pues lo contrario podría generar más violencia y crispación.

También puede haber informes procedentes de otros servicios externos al centro.

• **FASE SEGUNDA: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS A ADOPTAR.**

La Junta de Profesores, el Departamento de Orientación y/o la Comisión de convivencia, convocadas por el Director o persona en quien delegue y ayudados de la hoja de recogida de información, para facilitar un análisis ordenado de cada caso, decidirá las posibles medidas a aplicar, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno (RRI) del centro.

No obstante se sugieren:

MEDIDAS:

- De protección a la víctima Entre otras podemos sugerir:
 - Vigilancia específica de acosador/a o acosadores/as y acosado/a.
 - Tutoría individualizada de los implicados/as.
 - Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de sus hijos e hijas.
 - Cambio de grupo
 - Pautas de autoprotección a la víctima.
 - Otras:
 - Medidas correctoras con el agresor/a o agresores Entre otras que pueda decidir el centro y en función de la gravedad de los hechos:
 - Petición de disculpas de forma oral y/o por escrito.
 - Participación en un proceso de mediación.
 - Realización de trabajos específicos en horario no lectivo relacionados con el daño causado con autorización familiar.
 - Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y control de sus hijos e hijas
 - Realización de tareas relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro.
 - Implicación en tareas socioeducativas.
 - Propuesta de participación en cursos o programas específicos de habilidades sociales con autorización familiar fuera del horario lectivo
 - Amonestación privada del tutor o tutora,.
 - Amonestación privada por Jefatura de Estudios.
 - Comparecencia ante la Jefatura de Estudios de forma puntual o periódica.
 - Cambio de grupo del agresor o agresores.
 - Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares

- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo máximo de tres días.
- Otras: Apertura de expediente disciplinario: Fecha, Instructor/a y datos del alumnado implicado para la instrucción del mismo.

• FASE TERCERA: REGISTRO ESCRITO DE ACUERDOS SOBRE LAS MEDIDAS DECIDIDAS. PLAN DE ACTUACIÓN.

Ha de recoger los siguientes apartados:

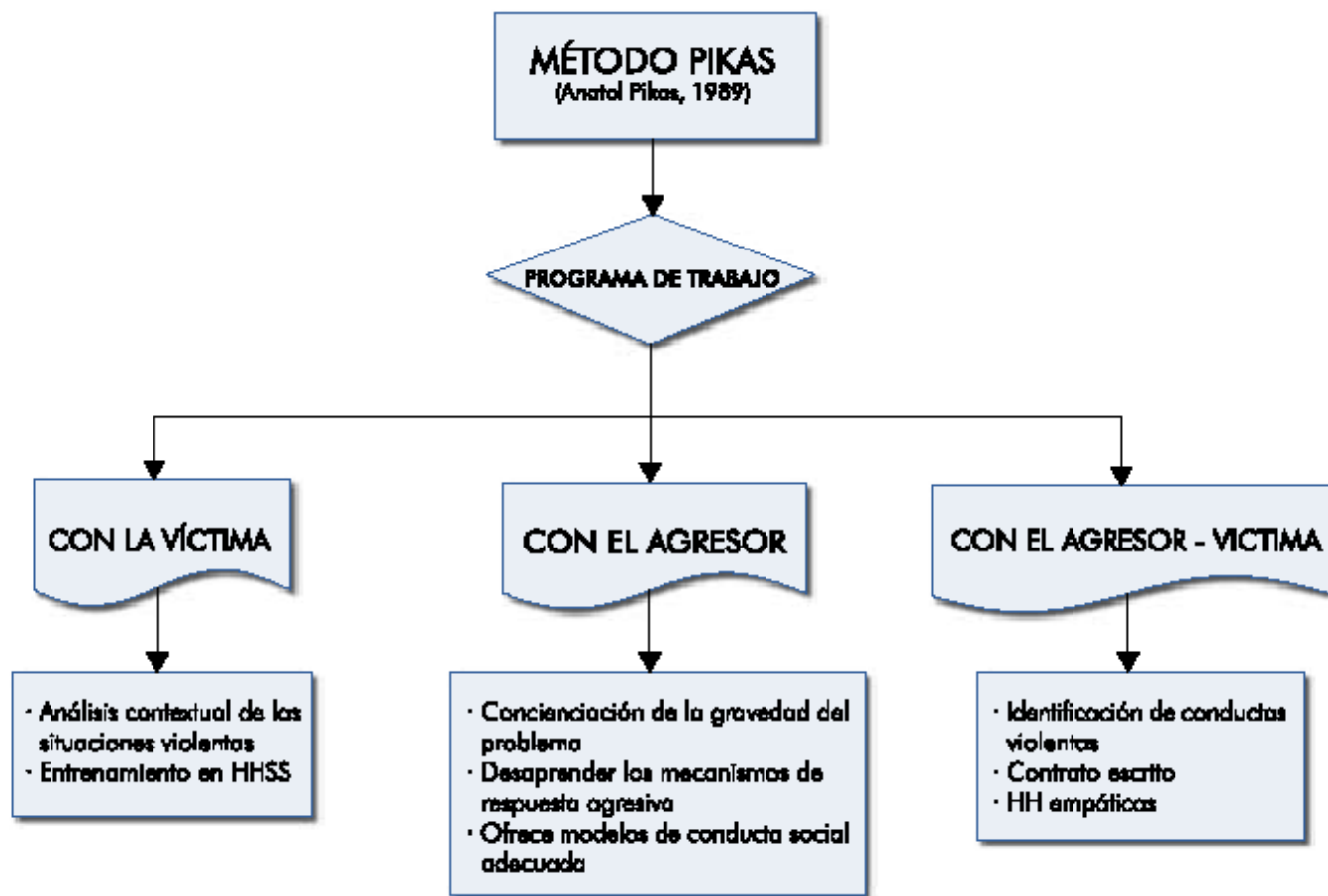
- Actuaciones con el alumnado implicado (individualizadas):
 - Víctima
 - Acosador/a o acosadores/as
 - Espectadores/as
 - El grupo de clase
 - Todo el Alumnado
- Actuaciones con las familias.
- Actuaciones con Equipos Docentes.
- Colaboraciones externas (se especifican en el punto siguiente)
- Recursos utilizados.
- Temporalización.
- Seguimiento y Evaluación

Esta secuencia de actuaciones tiene un carácter orientativo y siempre estará condicionada por el plan de convivencia que cada centro elabore.

• FASE CUARTA: INTERVENCIÓN ESPECÍFICA DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

En esta última fase de intervención y de cara a evitar la recurrencia del caso y favorecer la erradicación de la conducta agresiva, significamos un método de mediación que por su sencillez y contrastada validez puede ser una buena herramienta de trabajo. Mencionar que existen otras opciones como el Método de la no inculpación (Maines y Robins, 1991), El Círculo de amigos (Perske, 1988) o la creación de tribunales escolares de arbitraje.

Consideramos que una posibilidad de intervención válida puede ser el Método Pikas.



Este método ha sido ampliamente utilizado para disuadir al agresor/a o agresores/as de su ataque hacia un compañero/a. Se trata de una serie de entrevistas con el agresor/a o agresores/as, los espectadores/as y la víctima de forma individual, en las que se intenta crear un clima de acercamiento y se acuerdan estrategias individuales de ayuda a la víctima.

El objetivo de la intervención es conseguir que los miembros del grupo, de forma individual, tomen conciencia de la situación que están viviendo y se comprometan a realizar una serie de acciones que mejoren su situación social.

SECUENCIA (para aplicar el método de una manera eficaz):

1º. ENTREVISTAS INDIVIDUALES con cada alumno/a implicado (5 a 10 minutos por persona). Se comienza por quién lidera el grupo y se continúa con el resto de agresores/as y espectadores/as para finalizar con la víctima.

2º. ENTREVISTAS DE SEGUIMIENTO, a la semana, con cada alumno o alumna, dependiendo de la disponibilidad horaria del mediador (psicopedagogo/a y/o tutor-tutora). El intervalo entre la primera entrevista y la de seguimiento nunca será superior a dos semanas.

3º. ENCUENTRO FINAL EN GRUPO DE AFECTADOS Y AFECTADAS: Mediación grupal para llegar a acuerdos de convivencia y que se produzca la conciliación. Quedará por escrito lo que pasa y si se incumplen acuerdos, haciéndoles ver que si el maltrato continuase, habría que tomar otras medidas. También habrá que fijar fechas para revisar la evolución del caso.

El papel de quien asuma la mediación (psicopedagogo/a y/o tutor-tutora) será el de facilitador de la comunicación, aportando soluciones positivas y moderando turnos de intervención.

En el caso que este método, u otro similar no diese el resultado deseado, sería conveniente realizar una intervención más específica y especializada con el agresor/a, contando con el asesoramiento y el apoyo técnico del Equipo Específico de Alteraciones del Comportamiento de la Consejería de Educación y Ciencia, que atendiese a los siguientes parámetros:



B) CUANDO LA DENUNCIA SE HA REALIZADO EN EL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA:

En este caso el Servicio de Inspección Educativa deberá comunicar al centro la denuncia presentada así como las pautas a seguir.

El centro podrá ayudarse del protocolo de actuación incluido en estas orientaciones una vez conocida la denuncia.

C) CUANDO LA DENUNCIA PROCEDE DE LA FISCALÍA DE MENORES:

Cuando los menores indiciariamente autores de los abusos sean mayores de 14 años y entren, por tanto, dentro del ámbito de aplicación de la Ley Penal Juvenil (Ley Orgánica 5/2000), el Fiscal deberá comunicar a la dirección del centro la denuncia interpuesta a los efectos procedentes y, en especial, para evitar que la situación se mantenga durante la tramitación del expediente judicial. El Fiscal comunicará a la dirección del centro el expediente abierto y el nombre de la víctima y de los presuntos victimarios.

Cuando los menores son menores de 14 años:

La Fiscalía remitirá al centro educativo donde se están produciendo los abusos, un informe de lo actuado.

Dentro de sus atribuciones la dirección del centro, adoptará las medidas procedentes para poner fin a los mismos y proteger al menor que los está sufriendo.

El Equipo Directivo, en el caso de recibir una denuncia de acoso escolar desde Fiscalía, tiene la obligación de acusar recibo a esa Fiscalía de la denuncia recibida. Esta medida va dirigida a articular la circulación de la información entre las instancias con competencia en la materia: Ministerio Fiscal y responsables del centro docente.

Una vez conocida la denuncia, el centro podrá ayudarse del protocolo de actuación incluido en este documento.

Conclusión del tema:

El fenómeno del bullying es algo común en nuestras escuelas y que no diferencia de etnias, zonas urbanas o rurales, escuelas privadas o públicas, chicos y chicas, etc. Es responsabilidad de toda la comunidad educativa abordar este problema en su justo término y sin minimizarlo un ápice. Además corresponde a las Administraciones Públicas dotar de recursos económicos, formativos y personales a los centros educativos para que no se sientan desprotegidos y desorientados en su trabajo.

Y esto es así de importante porque la situación del maltrato destruye lenta, pero profundamente, la autoestima y la confianza en sí mismo del escolar agredido, que puede llegar a estados depresivos o de permanente ansiedad y que, como poco, le harán más difícil su adaptación social y su rendimiento académico y, como mucho, lograrán que lleguen a situaciones verdaderamente extremas como al suicidio.

Se trata de una cuestión de derechos democráticos fundamentales por los que el alumnado se tiene que sentir a salvo en la escuela, lejos de la opresión y la humillación intencional repetida que implica el bullying.

• Bibliografía.

Editoriales:

- Editorial Prensa Ibérica. Madrid. 1998.
- Editorial Graó. Barcelona. Pedagogía escolar. 2002.
- Revista MIA. Reportaje publicado en el número 1.018 de la semana 13 al 19 de marzo de 2.006.

Editoriales en internet:

- www.revistafusion.com Septiembre. 2005

Páginas de internet:

- www.el-refugio.net
- www.acosomoral.org
- www.guiainfantil.com

• Anexos.

A continuación recogemos dos artículos relacionados con el acoso escolar de diferentes autores y también un relato de una víctima de acoso escolar y de sus dramáticas consecuencias.

Artículo 1.

Los estragos del acoso escolar

Luis Rojas Marcos, profesor de Psiquiatría de la Universidad de Nueva York.

Como el cáncer o el terrorismo, que tanto tememos pero que la costumbre nos obliga a anticipar, la violencia escolar también forma parte del catálogo vigente de horrores predecibles. En abril de 1999, dos adolescentes de la escuela de Columbine, Colorado, armados hasta los dientes, mataron a 12 alumnos y un profesor antes de suicidarse. Justo tres años más tarde un estudiante del instituto Gutenberg, Erfurt, asesinaba a tiros a 13 profesores, dos condiscípulos, una secretaria, un policía y, a continuación, se quitaba la vida. Y hace unos días, en Red Lake, Minnesota, Jeff Weise, de 16 años, ejecutó a sus abuelos en casa y después se fue al colegio, donde acribilló a balazos a cinco compañeros, una profesora y un guarda. Acto seguido se disparó mortalmente en la cara.

Estas espeluznantes matanzas nos espantan, nos duelen, y echan por tierra las expectativas más básicas sobre el comportamiento humano. Aun así, su impacto en la sociedad es efímero. Con independencia de los cadáveres que acaben esparcidos por las aulas, la indignación colectiva se disipa a los pocos meses. La razón es que, ante estas tragedias, la mayoría de las personas se resigna y pasa página escudándose en la idea de que siempre ha habido y habrá seres inexplicables arrebatados de insaciable sed de sangre.

Si bien la violencia juvenil en los colegios se nutre de una mezcla variable de ingredientes personales, familiares y sociales, casi todos los perpetradores tienen en común haber sido sometidos a acoso. Un estudiante sufre acoso escolar cuando está expuesto a ataques sádicos continuos, de los que no puede defenderse fácilmente, por parte de uno o más compañeros de clase. Los asaltos pueden ser físicos (empujones, golpes), verbales (insultos, burlas), no verbales (gesticulaciones hostiles y vejatorias) o grupales (marginación, bromas crueles o difusión de rumores humillantes). *Bullying* es el término anglosajón –hoy en día muy divulgado– que en los años setenta el sueco Dan Olweus, profesor de Psicología de la Universidad de Bergen, Noruega, aplicó a este tipo de agresiones.

Según el Servicio Secreto de Estados Unidos, el 71% de los asesinatos cometidos en los institutos de bachillerato entre 1974 y 2000 fueron protagonizados por jóvenes que habían sufrido *bullying* en los seis meses previos. A título personal puedo añadir que en otoño de 1992, en respuesta a una alarmante ola de homicidios y suicidios en las escuelas públicas de Nueva York, el alcalde David Dinkins encargó al Departamento de Servicios Municipales de Salud Mental, que por aquel entonces yo dirigía, un estudio sobre las causas de esta preocupante tendencia. Este proyecto concluyó, entre otras cosas, que el maltrato continuado de escolares por sus colegas constituía un factor determinante de muertes violentas entre los adolescentes neoyorquinos.

El hostigamiento prolongado de alumnos por compañeros es una realidad, aunque casi siempre esté encubierta por una espesa nube de tabú y de silencio. En Estados Unidos, por ejemplo, alrededor del 30% de los estudiantes de entre 7 y 17 años afirma haber observado *bullying* durante el año escolar, y el 23% confiesa haber participado personalmente. Sin embargo, sólo un 13% de profesores dice haberlo presenciado. En mi experiencia, aunque las ofensas más visibles suelen ocurrir a espaldas del profesorado, bastantes maestros son reacios a admitir que hay acoso en sus clases. A unos les cuesta reconocer que ciertos niños pueden ser asombrosamente crueles. Otros temen ser tachados de inexpertos.

Las víctimas habituales de ensañamiento son muchachos y muchachas pacíficos, tímidos, introvertidos y, sobre todo, vulnerables. A menudo muestran aspectos físicos, actitudes o hábitos diferentes a los de la mayoría de la clase. Los maltratadores suelen ser personajes inseguros y provocadores, que no han madurado la capacidad de sentir compasión ante el sufrimiento ajeno. Mientras que los varones tienden a utilizar la agresión física y verbal, las chicas recurren a la marginación, los bulos y la manipulación de las relaciones.

Ellos y ellas ansían la sensación excitante de poder que experimentan cuando subyugan física y emocionalmente a sus víctimas.

Numerosas investigaciones demuestran que el acoso persistente, aparte de causar daños corporales, socava profundamente el equilibrio emocional de los acosados, a corto y a largo plazo. Los efectos más comunes incluyen ansiedad, fobia al colegio, aislamiento social, baja autoestima y depresión. Cada mañana de clase, la combinación venenosa de miedo e indefensión atormenta a las víctimas. Incluso en los días festivos, los detalles más amargos de los ultrajes padecidos se entrometen en su mente y transforman su tiempo de esparcimiento en interminables pesadillas. A la hora de encontrar explicaciones que les ayuden a entender su penosa situación, la mayoría termina culpándose a sí mismos. El estigma de inferioridad, de vergüenza y de impotencia que marca a estas criaturas les impide revelar su sufrimiento a familiares, y mucho menos denunciar a sus torturadores.

El acoso escolar distingue con cicatrices indelebles las mentes de los adultos que lo sufrieron de pequeños. Mas no todos los escolares maltratados sobreviven a la adolescencia. Unos se liberan del intolerable suplicio quitándose la vida. En el Reino Unido, por ejemplo, se calcula que anualmente un mínimo de 16 niños asediados por compañeros eligen esta última salida. Otros, como Jeff Weise, optan por un desquite implacable y sanguinario antes de inmolarse.

Una vez que el martirio sale a la luz, los agresores, sus allegados y los testigos que se mantuvieron neutrales, incluyendo al personal docente, tienden a minimizar el problema, a recriminar al acosado por no haberse defendido, o a responsabilizar a sus padres. Por eso, la primera intervención de las autoridades escolares debe ser atender las necesidades de seguridad y apoyo emocional del alumno perseguido y sus familiares. En cuanto a los acosadores, aparte de administrar justicia, es importante maximizar sus posibilidades de rehabilitación. Después de todo, el *bullying* nos plantea un doble reto: salvar la vida de los oprimidos y rescatar la humanidad de los opresores.

En mi opinión, todos los centros de enseñanza requieren programas de formación y sensibilización para estudiantes, profesores y padres con el objetivo de establecer una cultura de "tolerancia cero al acoso y a su encubrimiento". La inacción y el disimulo protegen siempre a los verdugos, nunca a las víctimas. Ningún joven debería temer ir al colegio por miedo a ser golpeado o denigrado, y ningún padre o madre debería necesitar preocuparse de que su hijo pueda estar sufriendo vejaciones en el colegio. Conscientes de este derecho, cada día son más los países que establecen leyes o regulaciones contra el *bullying*. Éste es el caso, entre otros, de Suecia, Noruega, Inglaterra, Irlanda, Dinamarca y Japón.

El acoso escolar nos deshumaniza a todos y su erradicación nos incumbe a todos. En palabras del escritor libanés Jalil Gibrán, "a menudo escucho que os referís al hombre que comete un delito como si no fuera uno de vosotros, como un extraño y un intruso en vuestro mundo... Mas yo os digo que de igual forma que ni una sola hoja se torna amarilla sin el conocimiento silencioso del árbol, tampoco el malvado puede hacer el mal sin la oculta voluntad de todos vosotros".

Artículo 2.

Entrevista a **Rosario Ortega** (psicóloga) por Núria Navarro (periodista) . "El Periódico" .21-4-2005

El suicidio de Jokin golpeó las conciencias. Pero según Rosario Ortega, psicóloga que ignaguró en España el estudio del "bullying" y que ejerce como profesora de la Universidad de Córdoba, el fenómeno es antiguo. Lo nuevo es que se conoce más.

– **¿El castellano no tiene una palabra para definir el "bullying"?** – De eso se suele ocupar la prensa. Cuando, en 1955, se interesó por el fenómeno empezó a utilizar los términos "violencia, acoso, intimidación".

- **¿Cuál prefiere usted?** – Acoso está bien. El bullying es el abuso de poder que se traduce en comportamientos agresivos injustificados y que puede producir victimización. Si se produce, es un caso grave de violencia interpersonal.
- **Un ejemplo seria iluminador.** – Empujar al que se tiene delante, en la fila, sería un caso de abuso de poder físico. El verbal podría ser llamarle "idiota". Y el psicológico, la presión del niño grande al pequeño. Cuando sucede prolongadamente en el tiempo, se estructura.
- **¿Siempre hay espectadores?** – El espectador es importante. Si se pone del lado de la víctima, anula el acoso. Si toma partido por el acosador, puede aumentarlo.
- **¿Es un fenómeno frecuente?** – Entre el 15% y el 35 % de alumnos se ven involucrados en intimidaciones leves, mientras que los casos graves oscilan entre el 2% y el 15%. Estos niños describen el fenómeno con una frase muy gráfica: "Me están haciendo la vida imposible".
- **Es peor en primaria que en secundaria, ¿verdad?** – Sobre todo entre los 10 y los 14 años. Es el caso del niño que sale al patio y no le dejan jugar, le quitan el balón, lo encierran en el lavabo. En secundaria se reduce muchísimo y, los casos que quedan, como el de Jokin, son durísimos.
- **¿Por qué ocurre?** – Con frecuencia, la víctima y el agresor provienen de familias donde la violencia es una forma común de relacionarse. Han aprendido tanto a agredir, como a victimizarse. Porque uno no nace víctima ¿eh?.
- **¿Se hace?** . – Sí. Mientras la inmensa mayoría de escolares denuncian los casos a la profesora y detienen el proceso, el niño víctima ha aprendido a aguantar más de la cuenta. Es un niño temeroso, que no sabe imponerse, que no se defiende.
- **¿Y cuál es el perfil del abusador?** – Es el perfil más difícil de reeducar. Ha aprendido la impunidad. Sabe buscar las vueltas a la norma para quedar bien delante de los adultos y, por debajo, ser dominante. Quiere ser siempre el protagonista del poder. Es un juego psicológico que se aprende desde pequeño.
- **¿En casa?** . – Hay personalidades más dominantes e intransigentes, pero detrás de un niño agresor puede haber un niño abusado en casa.
- **¿Como se elige a la víctima?** . – El agresor tiene un pequeño radar para descubrir cuál es el campo abonado. Pero también la víctima, sin darse cuenta, cae en la red. Y se pregunta "¿por qué yo? ", lo que aumenta el sentimiento de culpa. Destroza su autoestima y los efectos sobre su escolaridad son devastadores. Estos niños son capaces de inventar una enfermedad antes de seguir yendo a la escuela. Tienen pánico.
- **Hay quien opina que la mayor permisividad en las costumbres...** – ¡No puedo afirmar que la mayor permisividad lleve a la violencia!. Los niños no son más violentos que antes; ahora sabemos más. Tampoco creo que la incorporación de la mujer al trabajo tenga culpa alguna. Hay nuevos modelos de ejercer funciones parentales y hay que buscar cómo modular las emociones.
- **¿Por qué hay más niños que niñas afectados?** – No sabemos por qué, pero la proporción es de una a cinco. Tanto agresores como víctimas, porque ésta no es una historia de buenos y malos, ¿eh?. Particularmente, los agresores me preocupan más. La víctimas evolucionan, son más rápidas en su proceso de reeducación, mientras que los agresores son más resistentes al cambio. Detrás de todo maltratador de mujeres hay una víctima de bullying. Y el bullying está en el origen de la delincuencia juvenil.
- **¿Cuándo los padres detectan algo raro ¿qué deben hacer?** – Pedir una entrevista con el tutor y, si es cierto, decidir entre ellos y la escuela que eso va a dejar de pasar.

– **Ya. Pero ¿es fácil desmontar una relación de dominación?**. – Es importantísimo reeducar. Pero también es fundamental prevenir, mejorar el clima de relaciones interpersonales en la escuela, construir personalidades empáticas, hacer comprender los intereses de los demás, ser más cooperativos.

Caso real

ACOSO ENTRE ADOLESCENTES

Por Liliana Amaya.
Psicóloga – Psicóloga Social

Fecha original del artículo: Septiembre 2005.
Revisado en noviembre de 2005.

Celeste, 18 años, tres años de retraso emocional por abandono en su primera infancia. Sus amigas tienen 13 y 14 años y alguna que otra 18.

Sus amigas la protegen. La cuidan de sus arrebatos, de sus impulsos, de sus errores de percepción. Ellas la quieren y además, Celeste tiene un poder. Cree saberlo todo o casi todo acerca del sexo, las chicas sacan su provecho tomando información de esta maestra que aun no se licenció. ¿Por atrás uno puede quedar también embarazada, no? pregunta. ¿El orgasmo, qué? no sé qué es, afirma.

Celeste es una nena grande que desea ser mujer. Una joven en ciernes que no puede dejar de ser nena. Pegada a sus padres y con un calor corporal que no puede manejar camina por las calles invadiendo al ambiente con su despliegue hormonal. Soy la más linda, dice. A veces se lo cree, otras, se consuela con la frase.

Insegura y temerosa, siente que su biología explota dentro suya. Quiere sexo. Se enloquece con los varones. Quiere ser amada y deseada por todos.

Sale a la calle en busca de amor. Encuentra otras cosas. Celeste quiere ganar espacios. Entusiasmada, enloquecida va a la esquina, al kiosco, donde está la barra. Los chicos le dicen Celeste: ¡te amamos! ¡Sos la mejor!

Celeste arremete frente al canto de sirenas. Cae embobada en las palabras sensuales y pornográficas de los pibes. Se confunde, en esos momentos no distingue los mensajes. Se enreda entre los gestos, las palabras y la actitud corporal de los chicos.

El timbre de su casa es su punto de arranque. El teléfono, la segunda posibilidad y la computadora con el MSN su vida. Los cables la conectan con los chicos. La puerta de calle con las chicas. Son el aire que respira. Prohibirle salir es cortarles el aire, el peor castigo.

Celeste pudo un año atrás ser la chica que entregó sexo para desvirgar a los más chicos. Lo tomó como un juego. Se creyó la mejor. Los hermanitos de trece años hallaron en su cuerpo alguien de confianza para desahogar su pasión. Después fue el primo, el amigo y Celeste adquirió el rápido título de la chica más accesible del barrio.

Los chicos pasaron el dato, y la legión fue en aumento. Amigos de los hermanos, visitas ocasionales, y una cola de interesados se sumó para sacarse el jugo con la más fácil de la cuadra. Celeste no pudo parar la oleada.

Sus padres tampoco. Aquello que empezó con una transa en el baño del cyber, y continuó a la vuelta de la esquina, hoy se ha complicado. Celeste es la invitada de honor a sosegar los apetitos sexuales de los pibes del barrio.

Aquello que empezó como un juego ahora le está afectando. Primero la humillación, después el dolor, la tristeza, la desazón. Los chicos imponen su sentido. Encontraron en Celeste una ovejita caliente, tierna, insegura, como algunos de ellos. Pero es un lobo el que dirige la legión.

El matón del barrio aliado al lindo de la cuadra tramaron varias trampas para cazar a la niña encantada.

Cuando sus padres salen, alguno que otro sábado, los chicos que están en la calle la llaman por teléfono, le preguntan si sale a la esquina y cuando ella está afuera, abren la puerta de la casa del vecinito y la empujan entre todos, para que penetre en la casa. Los chicos se aprovechan. Una vez, dos veces, tres veces, Celeste no puede escapar. De ella se apodera el temor, la complacencia, la sumisión.

Cuando me rodean siento una mezcla rara de miedo y sometimiento, dice.

Vuelve del colegio, sale para el colegio, los chicos, que estudian poco, hacen carrera en la calle. El objetivo: cazar al ratón. Ponen sus piernas para trabarla, sacan sus brazos, la cercan, le hacen un puente. La encierran, uno se pone delante, otro se pone detrás, dos al costado y tres abren las puertas. Una vez dentro de la casa, cuando los padres del vecino están ausentes, no hay queja que valga.

Celeste se asusta, pide irse, les dice que no quiere hacerlo, pero las emociones del grupo se complican. Se niegan a abrirle la puerta para salir. Unos se enojan. Otro le pide perdón. De hecho, todos continúan. El matón de diecinueve lidera la acción: ¡No dejes de hacerlo! ordena al que titubea. ¡Ahora vos Martín!

Celeste, arrojada a la cama es atrapada por todos. Ella dice: Esteban estaba loco. Me bajó los pantalones. Me miraban todos. Se me tiraron todos encima. Esta vez dice, casi me pongo a llorar, me habían agarrado los brazos, otro me penetraba, otro me tocaba la cola, los demás esperaban su turno. Todos estaban al palo. No quise gritar. Pensé que sería peor. Al fin, pude salir. Después que pasaron todos.

Sé que lo van a volver a hacer. No puedo zafar. Le tengo miedo a Matías. A él no le importa nada. Siento que como persona no sirvo para nada. Los chicos me quieren solo para eso. Yo soy demasiado buena con ellos. Ahora los odio. Pero me equivoqué.

Le escribí una carta a un abogado imaginario: Señor abogado, le cuento que tengo un problema. No sé como contarle. Es con unos pibes; son J y Matías. J es una persona buena, pero cuando está con los otros empieza a hablar mal de mí y maltratarme. Con él me confundo. Es bueno y es malo. Ahora lo odio.

A los pibes ni los miro. No voy a la esquina. Pero no puedo estar todo el día encerrada en mi casa. Las chicas me acompañan a todos lados. Sé que en algún momento algo me van a volver a atacar. Solo están esperando que pase el enojo de mis padres y los vecinos de la cuadra se calmen. Para mí que preparan una nueva celada como venganza porque se lo conté a mis viejos.

Distintas acepciones para el acoso moral Mobbing y Bullying. Este es el relato de una joven envuelta en una situación de acoso psicológico de carácter sexual.

De acuerdo al estudio de Marie-France Hirigoyen, el acoso moral tiene diferentes definiciones. En la década del ochenta, Heinz Leymann introdujo el concepto de mobbing para describir las formas severas de acoso en las organizaciones. Para el profesor Leymann, el mobbing consiste en actitudes hostiles frecuentes y repetidas en el lugar de trabajo que tienen siempre a la misma persona en el punto de mira.

El caso de Celeste no se presenta en el trabajo. Pero sí se trata de una ofensiva sobre su persona realizada por otros adolescentes a la que se denominaría bullying, aunque ésta acepción se la utiliza para los casos de acoso escolar. Esta definición fue dada por Dan Olwe.

El bullying es un acto de tiranización, amenaza, insultos sobre una víctima o víctimas señaladas.

El psicólogo Olwe, primer estudioso del tema se remonta a 1973 para analizar la violencia escolar en su país, Noruega y se especializa en el tema a partir del suicidio de tres jóvenes en el año 1982.

Podemos seguir precisando el nombre correcto para definir el acoso sexual entre adolescentes, pero queremos poner el acento en los efectos que produce el ataque entre sus víctimas. Estas acciones negativas que cometen unos chicos contra otros provocan depresión, baja autoestima, confusión, y un estado de alerta constante que no los deja concentrarse en otras áreas.

La conducta ética referida al problema de acoso psicológico pasa por distinguir con claridad quién es la víctima y quién el agresor. No diferenciar el atacado del atacante agrega sobre la víctima otro golpe más.

Para tratar el problema del acoso con la seriedad que la gravedad de los casos presenta debemos focalizar el centro del problema, la agresión como fenómeno psicosocial y no como situación individual. El diagnóstico y el tratamiento deberá tener en cuenta el contexto, la sociopatía desarrollada, la vulnerabilidad de gran parte de las víctimas y la naturalización con que la comunidad tiende a concebir a esos ataques.

¡Error! Objeto incrustado no válido.

¡Error! Objeto incrustado no válido.